

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 05 DIC 2019

VISTO: **0095**

El Expediente Administrativo HSN N° 0002919/2019 y lo dispuesto por el Decreto Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16 y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 la Dirección de Comunicación informa que persiste la necesidad de continuar con el servicio del seguro contra robo e incendio de elementos varios correspondientes a la Subdirección de Comunicación Audiovisual y Subdirección de Contenido.

Que, a fs. 7 se adjunta un listado de elementos y a fs. 9 acompaña presupuesto de "PROVINCIA SEGUROS S.A." (CUIT: 30-52750816-5).

Que, a fs. 10 la Dirección de Administración ha encuadrado las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por los arts. 15 y 122 (INTERADMINISTRATIVA) del anexo I del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo, con PROVINCIA SEGUROS S.A. siendo el costo estimado de \$ 116.236,83 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 83/100), con vigencia desde el 01/01/2020 hasta el 01/04/2020.

Que, a fs. 16 obra el Comprobante de Compromiso.

Que, a fs. 17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, manifestando que están dadas las condiciones para que la autoridad competente proceda a dictar el acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa.

Director de Asuntos Jurídicos
H. Senado de la Nación

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 18/19 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP- 1348/99, anexo I, punto 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación.

Que, a fs. 22 obra el comprobante de libre deuda ante la AFIP y a fs. 23 el certificado del REPSAL, que da cuenta de la inexistencia de sanciones en dicho organismo.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (INTERADMINISTRATIVA) N° 122/19 por la contratación del seguro contra robo e incendio de elementos varios correspondientes a la Subdirección de Comunicación Audiovisual y Subdirección de Contenido, Prensa y Difusión del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a "PROVINCIA SEGUROS S.A." (CUIT: 30-52750816-5) el importe de \$ 116.236,83 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 83/100) por el período comprendido entre 01/01/2020 al 01/04/2020.

ARTÍCULO 3°: Emitase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0095

Céor. LEONOR F. MURTI
Dirección de Administración